G/369

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 15 (quince) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las 15 (quince) vacantes;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N°1293, de fecha 22 de diciembre de 2023 y por Resolución modificativa Nº 1307, de fecha 27 de diciembre de 2023 se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0016/2024, para la designación de 15 (cargos) cargos del Escalafón A Grado 04, Denominación "Asesor XII", serie "Profesional Universitario", para desempeñar tareas en los departamentos de San José, Canelones, Tacuarembó, Colonia, Soriano, Rio Negro, Salto, Durazno, Treinta y Tres, Cerro Largo, Montevideo y Florida;

IV) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Actas N° 4 Fallo Final del Tribunal y Fallo Final Complementaria, ambas de fecha 9 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 0205 del 15 de febrero de 2024 se homologó dicho fallo;

V) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Prelación" de las Bases del Llamado;

2023-7-1-0003643

VI) que constan incorporadas declaraciones juradas de los/as postulantes seleccionados/as a designar;

VII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las designaciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, artículo 4 de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la ley Nº 20.075 de 20 de octubre de 2022 y su Decreto Reglamentario Nº 144/014 de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar para ocupar 15 (quince) cargos presupuestados del Escalafón "A", Grado "04", Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional Universitario", que tendrán carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005" Dirección General de Servicios Ganaderos", a las siguientes personas:

Departamento	Nombres	Apellidos	C.I.
San José	María Patricia	Abraham Oholeguy	4.657.595-2
Canelones	Luz Cielo	García Díaz	3.626.935-9
Tacuarembó	María Florencia	Varela Mussio	4.625.459-2
Colonia	Laura Noelia	Acosta Silvera	4.476.357-7
Soriano	Luciana Margarita	Navarro de León	4.526.691-2
Río Negro	Paula Lucía	Gamboa Crevoisier	4.507.089-8
Salto	Romina Adelia	Galliazzi Cavalheiro	4.688.548-4
Salto	María Inés	Pérez Machiavello	4.541.548-4
Durazno	Cecilia	Luberriaga Urrutia	5.004.726-0
Treinta y Tres	Rosmari	Domínguez Díaz	3.226.504-2

Cerro Largo	Sebastián	Benítez Barreto	4.193.797-3
Montevideo	Valentina	Barone Almeida	3.809.066-7
Montevideo	Mariana	Moratorio García y Santos	4.862.773-3
Montevideo	Gonzalo Miguel	Nieto Serra	3.929.082-2
Florida	María Cecilia	Zunino Mac Entyre	4.594.551-8

Por una remuneración nominal mensual de $ 72.268,91 (pesos uruguayos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con 91/100), a valores de enero de 2024, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

UE	ESC	SUELDO BÁSICO 011.300.00	COMP. TÉCNICOS 042.400.23	ART. 240 LEY 16.736 042.400.24	C.CARGO Art.2 Dec.311/023 042.400.060	C.CARGO ALIMENTACIÓN 042.410.00	RECUP. SALARIAL ENERO 2010 048.032.00	TOTAL NOMINAL HABERES
005	A	$13.399,89	$3.578,66	$1.417,98	$1.370,46	$5.270,81	$634,30	$25.672,11

y complementado con $ 46.596,80 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", el cual será financiado con la disponibilidad del mismo ODG en la UE 005, para el puesto 60245, plazas 52 a 66.

3º.- Dispónese que en caso que los/as postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocuparan o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2°, en relación a las partidas allí indicadas.

5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.-

LACALLE POU LUIS